



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 24 /26

EXPEDIENTE N° 13-03356/25

Buenos Aires, 19 de enero de 2026

Visto el incumplimiento incurrido por la firma "Kymat S.R.L." en el marco de la Orden de Compra n° 28/25, y

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución A.G. n° 69/25 se aprobó la Licitación Privada n° 867/24, a efectos de contratar la provisión de materiales de electricidad con destino a la Dirección General de Infraestructura; y se adjudicó a la firma "Kymat S.R.L." el renglón 136 por oferta más conveniente -menor precio admisible y primera en el orden de mérito- y por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.414.500,00), debiendo entregar 125 unidades de plafón bóxer listón (con louver) completo y armado con dos (2) tubos LED de 18 W (luz fría 6000°K) incluidos, con base metálica, color blanca, largo de plafón 1.35m x ancho 0.16 m x altura 0.06 m (medida aprox.), Marcas ARTELUM, modelo BOXER, código 75110 BL PTL o similar de igual calidad (fs. 8 y 61/73).

2°) Que se emitió la Orden de Compra n° 28/2025, con vencimiento del plazo de entrega a los "10 días hábiles" (fs. 8/9); la cual fue notificada el 10 de febrero de 2025 (fs. 74) y dando como vencimiento el 24 de febrero de 2025.

3°) Que, conforme figura en los remitos nros.: 2-54 y 2-219, se ha efectuado una entrega de 100 unidades de plafón bóxer listón (con louver) completo y armado con dos (2) tubos LED de 18 W (luz fría 6000°K) incluidos, con base metálica, color blanca, largo de plafón 1.35m x ancho 0.16 m x altura 0.06 m (medida aprox.), Marcas ARTELUM, modelo BOXER, código 75110 BL PTL o similar de igual calidad, el día 13 de

USO OFICIAL

marzo de 2025; acto con conformidad definitiva prestada por la Dirección General de Infraestructura Judicial (fs. 6/7).

4°) Que, conforme figura en los remitos nros.: 2-218 y 2-55, se ha efectuado una entrega de las 25 unidades restantes el día 13 de marzo de 2025; acto con conformidad definitiva, prestada por la Intendencia de M. T. de Alvear 1840 (fs. 4/5 y 11).

5°) Que se agrega la factura emitida por la empresa en cuestión, bajo el n° B-1-90, por un importe de \$4.414.500 (fs. 2).

6°) Que la Dirección General de Infraestructura Judicial y la Intendencia de M. T. de Alvear 1840 declaran que la demora resulta imputable al proveedor (fs. 12 y 21).

7°) Que la División Técnica elaboró un informe en donde señala que corresponde la aplicación de la multa prevista en el artículo 151, inciso a), del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación vigente, intitulado: "Multa por el incumplimiento de sus obligaciones". De su texto se lee: "Se aplicará multa por el incumplimiento de las obligaciones, en los siguientes casos:

1.- El otorgamiento de prórrogas del plazo contractual determinará una multa por incumplimiento.

Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera de término por SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días. Si el plazo de entrega fuere inferior a SIETE (7) días y no se estableciera una multa por mora distinta a la señalada precedentemente, el período se limita al plazo de entrega establecido".

8°) Que se advierte que ha mediado una demora de 11 días hábiles en la entrega de las 125 unidades de plafón bóxer listón (con louver) completo y armado con dos (2) tubos LED de 18 W (luz fría 6000°K) incluidos, con base metálica,





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 23 /26

EXPEDIENTE N° 13-03356/25

color blanca, largo de plafón 1.35m x ancho 0.16 m x altura 0.06 m (medida aprox.), Marcas ARTELUM, modelo BOXER, código 75110 BL PTL o similar de igual calidad, cual consta en el cuadro labrado por la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera (fs. 76).

9°) Que, en función de lo expuesto, corresponde aplicar a "Kymat S.R.L.", una multa por mora del 2% del valor facturado por los 11 días de mora en cada una de las dos entregas referenciadas en los dos considerandos que anteceden, efectuadas el 13 de marzo de 2025. Resultando una suma total de pesos ochenta y ocho mil doscientos noventa (\$88.290,00), según lo establecido en el artículo 151, inciso 1), del Reglamento de Contrataciones vigente.

10°) Que, así las cosas, debe tenerse en cuenta el art. 154 de la norma citada que dispone: "AFECTACIÓN DE LAS MULTAS. Las multas que se apliquen se afectarán en el siguiente orden de prelación:

1.- Al pago de las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite;

2.- A la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato;

3.- A los créditos del adjudicatario resultantes de otros contratos de suministro o prestación de servicios no personales".

11°) Que, a fs. 82/87 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

12°) Que, a fs. 88 intervino la Unidad de Auditoria Interna.

USO OFICIAL

Por todo ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el inciso b) del artículo 18 de la ley 24.937 y la Resolución n° 1/24 del Consejo de la Magistratura de la Nación.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

1°) Tener por otorgada la prórroga del plazo de entrega de la Orden de Compra n° 28/25, desde su vencimiento el 24 de febrero y hasta el 13 de marzo de 2025 por la entrega fuera de término de 125 unidades de plafón bóxer listón (con louver) completo y armado con dos (2) tubos LED de 18 W (luz fría 6000°K) incluidos, con base metálica, color blanca, largo de plafón 1.35m x ancho 0.16 m x altura 0.06 m (medida aprox.), Marcas ARTELUM, modelo BOXER, código 75110 BL PTL o similar de igual calidad a la firma "Kymat S.R.L.", con destino a Intendencia de M. T. de Alvear 1840 y la Dirección General de Infraestructura Judicial, al amparo del principio de continuidad del contrato prescripta en el artículo 144 del Reglamento de Contrataciones vigente; ya que la concesión de la prórroga y aceptación extemporánea de las provisiones fueron llevadas a cabo por los responsables designados para la recepción y en esta instancia se ratifica lo que en los hechos ya sucedió.

2°) Aplicar a la empresa "Kymat S.R.L." una multa por mora del 2% por la entrega fuera de término de 125 unidades de plafón bóxer listón (con louver) completo y armado con dos (2) tubos LED de 18 W (luz fría 6000°K) incluidos, con base metálica, color blanca, largo de plafón 1.35m x ancho 0.16 m x altura 0.06 m (medida aprox.), Marcas ARTELUM, modelo BOXER, código 75110 BL PTL o similar de igual calidad con destino a la Dirección General de Infraestructura Judicial y la Intendencia de M. T. de Alvear 1840, correspondiente a la Orden de Compra n° 28/25 (Renglón 136), por la suma de pesos ochenta y ocho mil doscientos

A handwritten signature, possibly "Jaw", is written inside a small square box. A long, curved arrow points from this box towards the bottom left corner of the page.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 27 /26

EXPEDIENTE N° 13-03356/25

noventa (\$88.290,00), según lo establecido en el artículo 151, inciso 1), del Reglamento de Contrataciones vigente.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a deducir el cobro resultante de la multa consignada en el resuelve n° 2, de la factura n° B-1-90, de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Contrataciones vigente, aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

4°) Regístrese por la Subdirección de Despacho y comuníquese, a la Secretaria de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Liquidación de Gastos, División Técnica, Departamento de Contaduría, División Control de Recursos y División Contabilidad de Presupuesto-, a la Dirección General de Infraestructura Judicial, a la Intendencia de M. T. de Alvear 1840 y a la firma "Kymat S.R.L.", conforme lo dispuesto en la Circular n° 4/24.

eh

USO OFICIAL

CP María Alicia Fernández
a/c Dirección General de
Administración Financiera
Consejo de la Magistratura

S/Art.40 RCM y Res CM 237/24